



ACUERDO del órgano de selección de las Pruebas Selectivas, para estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón” nº244, de 20 de diciembre de 2022).

El órgano de selección designado por Resolución de 14 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, en reunión celebrada el 28 de julio de 2025

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el tercer ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es de 15,9133 y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 9,5480 puntos.
- La nota máxima obtenida es 19,8500 y por tanto el 50 por ciento corresponde a 9,9250 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,6667 puntos.

Por todo ello, han superado el tercer ejercicio de la oposición aquellas que han obtenido una calificación no inferior a 9,9250 puntos.



En consecuencia, se procede a la publicación del listado de las plicas, **ordenado por puntuación**, que han obtenido una calificación no inferior a **9,9250 puntos**, mayor de las puntuaciones anteriores y por lo tanto han superado el tercer ejercicio de la oposición, identificando el número de plica, puntuación obtenida y resultado:

Nº Plica	Puntuación	Resultado
50000020	19,8500	APTO
50000006	16,9500	APTO
50000010	16,6000	APTO
50000009	16,2833	APTO
50000019	16,0500	APTO
50000021	15,9500	APTO
50000008	15,2500	APTO
50000014	14,7500	APTO
50000005	14,2000	APTO
50000002	13,2500	APTO
50000007	13,0000	APTO
50000017	13,0000	APTO
50000011	12,5000	APTO
50000001	12,4500	APTO
50000013	12,3750	APTO
50000003	12,3500	APTO
50000004	12,3500	APTO
50000012	12,2833	APTO
50000015	10,4333	APTO
50000018	9,9833	APTO

TERCERO.- Convocar a la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **30 de julio de 2025, a las 08:00 horas**, en el Salón de Actos del Centro de Tecnologías Avanzadas del Instituto Aragonés de Empleo sito en Av. Ramón Sainz de Varanda, 15 de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección
Marta Trasobares Gaité